

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2025/07162 Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la enajenación de bien patrimonial mediante subasta - Vivienda en c/ Virgen del Carmen, 9 - puerta 6.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2025 del Ayuntamiento de Albuixech por la que se aprueba definitivamente de la enajenación de bienes patrimoniales por subasta.

Visto que por resolución de alcaldía núm. 2023-0625 de fecha 6 de Julio de 2023, se delegaron en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia contratación.

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que esta corporación considera necesario agilizar la tramitación la enajenación del piso de C/ Mare de Deu del Carme 9 pta. 6, propiedad municipal, es conveniente avocar el ejercicio de la competencia que se menciona a continuación para conocer del procedimiento "Enajenación del piso de c/ Mare de Deu del Carme 9 - puerta 6".

Visto que con fecha 27 de enero de 2025, el Servicio de Secretaria presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la enajenación por subasta del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	9809501YJ2890N0006KU
Localización	CL VIRGEN DEL CARMEN 9 - 2º PTA.6 46550- ALBUIXECH (VALENCIA)
Clase:	Urbano
Superficie:	87 m2
Año:	1957
Uso:	Residencial

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se emite la siguiente

Resolución

Primero. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía n.º 2023-0625 de delegación



de competencias de fecha 6 de Julio de 2023, para conocer de manera exclusiva para el expediente n.º 86/2023 del procedimiento de "Enajenación del piso de c/ Mare de Deu del Carme 9 - puerta 6" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Asumir la competencia para conocer del procedimiento "Enajenación del piso de c/ Mare de Deu del Carme 9 - puerta 6" por esta Alcaldía-Presidencia.

Tercero. Enajenar el bien patrimonial descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
TRANSMISIONES INMOBILIARIAS MEDITERRANEA, SL (EMILIO BOYER GINER)	Piso de C/ Virgen del Carmen, 9 - pta 6	54.400,00 €

Cuarto. Dar cuenta de la presente avocación a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión ordinaria que celebre este órgano con posterioridad a la aprobación de esta resolución.

Quinto. Informar al departamento de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Albuxech a los efectos de la tramitación "Enajenación del piso de c/ Mare de Deu del Carme 9 - puerta 6".

Sexto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://albuixech.es/>, a efectos de su general conocimiento.

Séptimo. Notificar la adjudicación a Transmisiones Inmobiliarias Mediterránea, SL., adjudicatario de la enajenación, la presente Resolución y citarle para la firma del mismo.

Octavo. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Albuxech, 11 de junio de 2025.—La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.

